

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE - SUCRE
DESPACHO COMISORIO

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Procede el Despacho a dar trámite a la Comisión conferida por el JUZGADO SEPTIEMO CIVL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, a través de Comisorio No. 033 DE 15 DE OCTUBRE DE 2019, en el que se comisiona a esta dependencia judicial a llevar a cabo la diligencia de Secuestro del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 340-98472. Por lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión conferida por el JUZGADO SEPTIEMO CIVL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, a través de Comisorio No. 033 DE 15 DE OCTUBRE DE 2019, librado dentro del proceso Ejecutivo Rad. 68001-40-03-023-2017-00647-00, seguido por LUIS ENRIQUE DE CARO GALENO, DEMANDA PRINCIPAL Y LUZ MARINA ZAMBRANO MARIÑO -ACUMAUADO., por medio de apoderado judicial, contra JOSE ROMAN CASTRO SILGADO.

SEGUNDO: Señálese el día 26 de febrero de 2021, a las 9:00 de la mañana, para llevar a cabo diligencia de Secuestro del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 340-98472.

TERCERO: Nombre para esta diligencia y de la Lista de Auxiliares de la Justicia a GONZALEZ GONZALEZ JOSE JOAQUIN, quien puede ser ubicado en la Carrera 10B No. 25ª-04 Barrio las Colinas de Sincelejo, Sucre y Cel. 300-6700344-3006700327 o al e-mail: josejoaquingonzalez12@gmail.com comuníquesele la designación con las advertencias establecidas en el art. 49 del C.G.P.

CUARTO: Una vez cumplida la comisión **DEVUELVA**SE al despacho de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SAMUEL ALBERTO SANABRIA VILLA
JUEZ